

Huépil, 09 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1477, 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°3 sobre Trato en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- f) La solicitud de compra N° 58, emanada del Director de Obras Municipales(S), donde requiere la adquisición de 100 m3 de material base estabilizada, para la reparación y/o mantención de calle Covadonga entre calle San Diego y Avda. O'Higgins de la localidad de TucapeL.
- g) El Informe de la Urgencia del Director de Obras(S) de la Municipalidad de TucapeL de fecha 09.06.2015.
- h) El Presupuesto de fecha 08.06.2015, de la Empresa Servicios Mecanizados Serviterra Ltda. Rut [REDACTED]
- i) La necesidad de la adquisición de material estabilizado, atendiendo al llamado de los vecinos quienes solicitan reparación urgente de la calle Covadonga, producto de baches y posas de gran magnitud presente en toda la extensión, los que ponen en riesgo a los vecinos del sector y lograr de forma inmediata la habilitación de la calle.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBÉSE** la compra directa por urgencia, del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SERVICIOS MECANIZADOS SERVITERRA LIMITADA** Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 333.200.- (Trescientos treinta y tres mil doscientos pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.31.02.004.097 "Reparación y mantención de caminos públicos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO LARA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA YILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC/jcm

